

CMA/001/2018-2021

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, así como por los artículos 28, 35, 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la Comisión de Medio Ambiente:

EXPONE

El artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y, 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, establecen que las comisiones tendrán por objeto el estudio de los asuntos de la administración municipal que les sean turnados al pleno del H. Ayuntamiento; y en ese sentido, fueron turnados y radicados los siguientes: i) la propuesta de creación del Reglamento para la protección y preservación del medio ambiente para el Municipio de Guanajuato, ii) la propuesta de incorporación al proyecto de reglamento municipal en materia de ecología y medio ambiente realizada por la Asociación Civil GENTILEZA y, iii) el punto de acuerdo a efecto de realizar el estudio y análisis de la creación del Consejo Consultivo Ambiental, así como la Creación del Reglamento Municipal en Materia Ambiental y la Formulación del Programa Municipal de Protección al Ambiente; mediante acuerdo de Comisión CMA-004-15062019, se instruyó a la Secretaría técnica para que integrará en un solo proyecto de reglamento las iniciativas y propuestas en comento, por lo que, una vez presentada la **propuesta de creación del Reglamento de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Guanajuato, Gto.**, corresponde definir la metodología para su estudio y dictamen.

Por virtud de lo señalado antes, es que se asume, el presente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. Someter a consulta y opinión de síndicos y regidores la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles, contado a partir del 23 de mayo de 2019.

SEGUNDO. Someter a consulta y opinión de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, por conducto de su presidente, la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles, contado a partir del 23 de mayo de 2019.

TERCERO. Someter a consulta y opinión a las siguientes Direcciones de la Administración Pública Municipal, la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles, contado a partir del 23 de mayo de 2019;

- Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial;
- Dirección General de Servicios Públicos; y
- Dirección General de Servicios Jurídicos.

CUARTO. Someter a consulta y opinión del Universidades que están en el Municipio, la iniciativa de referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles, contado a partir del 23 de mayo de 2019.

- Departamento de Manejo Ambiental y Sustentabilidad de la Universidad de Guanajuato;
- Universidad Santa Fe; y
- Universidad de León, plantel Guanajuato.

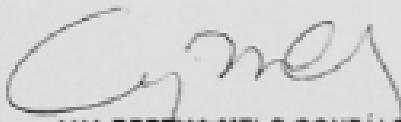
QUINTO. Someter a consulta y opinión de la sociedad civil, en lo personal y/o a través de movimientos sociales y asociaciones, el proyecto de reglamento en referencia, a efecto de recibir sus manifestaciones por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles, contado a partir del 23 de mayo de 2019.

Para este efecto, se girará invitaciones específicas a aquellas asociaciones civiles vinculadas a la materia del reglamento, en términos del directorio disponibles en la Dirección de la Función Edilicia. Además, la consulta deberá publicarse en el sitio web del municipio, en un plazo máximo de 3 días hábiles, con señalamiento específico del correo electrónico al que pueden dirigirse las opiniones de los ciudadanos.

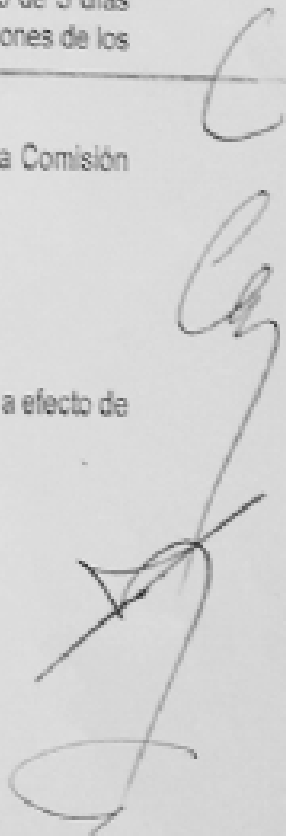

SEXTO. Concluido el plazo de la consulta por escrito, en el plazo de 5 días hábiles, la Comisión sesionará para la integración de las propuestas a la iniciativa.


SEPTIMO. Publíquese.

Aprobado el presente punto de acuerdo, notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ajuste en sus términos. Guanajuato, Guanajuato; a 21 de mayo de 2019.

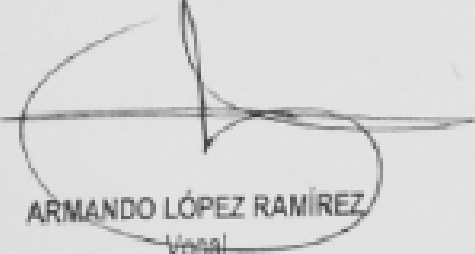


ANA BERTHA MELO GONZÁLEZ
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente





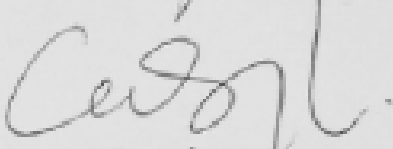
ÓSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO
Secretario



ARMANDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vocal



LILIA MARGARITA RIONDA SALAS
Vocal



CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ
Vocal

CMA/001/2018-2021

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
